DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.019 | Miércoles 4 de Agosto de 2021 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1987971

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 11 exenta.- Santiago, 27 de mayo de 2021.

Visto:

La ley Nº 21.105, que Crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo a la ley Nº 21.105, tiene por objeto asesorar y colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica, con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.

2. Que, el artículo 9 de la ley Nº 21.105 establece que el Consejo Asesor Ministerial deberá, dentro de sus labores, asesorar al Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en la conformación de los comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, que apoyarán y asesorarán al Director o Directora de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) en la elaboración de bases y en la adjudicación de concursos o convocatorias que ésta ejecute.

3. Que, en ejercicio de la facultad citada en el considerando anterior, el Consejo Asesor Ministerial ha llegado a consenso en torno a la integración del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Investigación Aplicada de la ANID,

Resuelvo:

Artículo primero: Desígnase en el Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Investigación Aplicada de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, a los siguientes integrantes:

1. Rafael Palacios Prado, como representante del sector empresarial.
2. Carolina Sepúlveda Valenzuela, como representante de Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
3. Macarena Aljaro Inostroza, como representante de la Corporación de Fomento de la Producción.
4. Silvana Becerra Inostroza, como representante de transferencia tecnológica.
5. Román Yosif Capdeville, como representante de Laboratorio de Gobierno - Secretaría General de la Presidencia,
6. Susan Bueno Ramírez, como representante de la comunidad científica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

7. Anette Krohn, como representante del ecosistema de emprendimiento.

8. Benjamín Maturana Almarza, como representante de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

9. Carlos Ládrix Oses, como representante de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

Artículo segundo: Publíquese la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º letra g) de la ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Andrés Couve Correa, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, resolución ministerial exenta Nº 11 de fecha 27/05/2021 de SCTCI.- Atentamente, Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl